



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE JULIO DE 2014

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

DON MANUEL MEJÍAS TAPIA
DON LUIS SOLÍS VILLA
DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DOÑA MÓNICA CALURANO VELLARINO
DON ALFONSO CASTILLA SÁNCHEZ
DON JOAQUÍN PINEDA CASILLAS
DOÑA SARA PÉREZ MARTÍN
DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
DOLA ANTONIA CHAMIZO CABEZAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

DON JOSÉ ANTONIO MANZANO GIL
DON ANTONIO RAMOS ALMAZÁN
DOÑA MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
DON JOSÉ MARÍA CASADO ROMERO
DOÑA VISITACIÓN ESTHER MORAGA RODRÍGUEZ
DON JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):
DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON NICOLÁS GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Justifican su ausencia los concejales don Ismael Huertas Sánchez y don Pedro Pascual Nieto (PSOE), así como doña María Isabel Blázquez Gutiérrez (PP).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En Villanueva de la Serena y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor presidente abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que se traen al Pleno para su aprobación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de abril, 30 de mayo, 16 de junio y 30 de junio de 2014, todas ellas de carácter ordinario, a excepción de la del 16 de junio, que fue de carácter extraordinario. En la votación, fueron aprobados por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (once del PSOE, seis del PP y uno de IU).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 20 de junio de 2014 (nº 1.298) hasta el día 22 de julio de 2014 (nº 1.595), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; y no registrándose ninguna intervención, se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL SEÑOR ALCALDE CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2014, DELEGANDO EN DON MANUEL MEJÍAS TAPIA, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA ALCALDÍA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 8 DE JULIO DE 2014, AMBOS INCLUSIVE.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; se da cuenta al Pleno de la resolución dictada por la Alcaldía el pasado 30 de junio de 2014, delegando en don Manuel Mejías Tapia, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el período comprendido entre el 1 y el 8 de julio de 2014, ambos inclusive, por motivos familiares inexcusables.

No se producen intervenciones.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEL DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL SEÑOR ALCALDE CON FECHA 1 DE JULIO DE 2014, AVOCANDO EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS A FAVOR DE CONCEJALES/AS EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE FECHAS 19 DE MARZO Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2013 DURANTE LOS PERÍODOS EN QUE SE ENCUENTREN DISFRUTANDO SUS RESPECTIVAS VACACIONES.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; se da cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución dictada por la Alcaldía el pasado 1 de julio de 2014, sobre avocación del ejercicio de las competencias delegadas a favor de Concejales/as en virtud de las resoluciones de fechas 19 de marzo y 19



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

de noviembre de 2013 durante los períodos en que se encuentren disfrutando sus respectivas vacaciones.

No se producen intervenciones.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 20/2014, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que *"se trata de dar respuesta a necesidades urgentes de interés general. Deben suplementarse a tal efecto diferentes partidas, realizándose con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2013, que ha sido superior a cinco millones de euros. De esta cantidad se van a utilizar 633.000 euros, por lo que hay margen suficiente para llevar a cabo esta propuesta. Y ello es posible gracias al saneamiento de las cuentas municipales debido a la buena gestión realizada, por lo que no hay que recortar servicios básicos a los ciudadanos"*. Explica cada una de las partidas, significando que *"la política de empleo es competencia de la Comunidad Autónoma, que en las actividades culturales y deportivas participan 5.000 personas, que el aumento en concepto de electricidad es por la política de Rajoy y porque existen más instalaciones municipales, contando el expediente con el informe favorable de los técnicos municipales"*; y añadiendo para terminar que *"estas medidas confirman la línea emprendida para la dinamización de la ciudad"*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice no compartir dicha justificación, porque *"esta modificación, la n° 20, se debe a que ya se han gastado el dinero a mitad de ejercicio: de los cinco millones que hablaba tras estas modificaciones apenas si quedará uno y aún restan seis meses para terminar el ejercicio"*. Espera que *"el empleo que pretenden crear sea accesible a todos los ciudadanos y que no entren los mismos a trabajar"*. Respecto a la subida de la energía eléctrica, dice que *"gracias*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

a la modificación del Gobierno se va a posibilitar que los hogares extremeños paguen menos y lo hagan por lo que efectivamente se consume". En cuanto a las actividades culturales, deportivas y festejos, recuerda que "en Comisión se les informó que se iba a utilizar esto como cajón de sastre para las partidas que se están quedando sin dotación presupuestaria". Termina diciendo que "se gasta bastante dinero en cuñas publicitarias para que entrevisten al alcalde", adelantando la abstención de su Grupo en este asunto.

A su vez, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dice que "estamos ante un documento técnico", que supone "bien elaborado" y que "denota que se ha quedado corto el Presupuesto inicial y hay que modificarlo y suplementar más de 600.000 euros. Finaliza diciendo que "aunque la oposición no sabe al detalle en qué consiste, IU lo va a votar en contra".

En su segunda intervención, el señor Mejías insiste en "la buena gestión económica realizada por este Gobierno municipal", recordando "los datos de la liquidación del Presupuesto, que se inició con 16 millones de euros y se liquidó con 26, por lo que se incorporaron 10; y, como consecuencia de la buena gestión realizada, se ha obtenido un superávit de 5 millones. Por ello es posible traer hoy este expediente, habiendo margen suficiente. Se ha seguido una política de austeridad, por lo que existe una buena salud económica municipal. Se continúa con una línea emprendida de control del gasto en los últimos años, gastando solo lo que se tiene. Con esta modificación se va a poder seguir generando economía y empleo en nuestra ciudad". Respecto a las "entrevistas al alcalde", recuerda al señor Manzano que "a él no le entrevistan". Se pregunta "cuántos Ayuntamientos quisieran que les quedara un millón de euros de remanente líquido de tesorería", rogando al portavoz del PP que "se lo pregunte al Ayuntamiento de Don Benito o al de Mérida". Por último y en respuesta a la portavoz de Izquierda Unida, dice que la misma "ha tenido ocasión de preguntar cuanto quisiera en las Comisiones Informativas".

También en su segunda intervención, el señor Manzano dice que "la única inversión que se recoge en este expediente son 10.000 euros para equipos para procesos de información", y que "el resto lo dedican a gasto corriente". En cuanto a la liquidación del Presupuesto "por un importe superior en diez millones al inicial", pide al señor Mejías que "reconozca las aportaciones del Gobierno de Extremadura y otras de fondos externos". Aclara que él "no paga cuñas publicitarias para que le entrevisten y que encima la televisión local grabe la entrevista, pues ésta se la hacen



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

después de contratar tales cuñas”. Termina pidiendo que “no se jacten tanto y que cumplan la ley, que obliga a gastar lo que se tiene y no lo que no se tiene”.

El señor alcalde aclara que “no es un millón de euros lo que quedaría, sino que el Ayuntamiento retendría aparte de los 600.000 algo más de 1.800.000 euros, que no se gastan sino que se guardan, obligando la ley a los Ayuntamientos que tienen déficit a hacer un plan de ajuste”.

También en su segunda intervención, la señora Muñoz dice que “traen esta modificación, según lee del informe técnico, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable”. Aclara que ella lo que dice es que “a estas alturas se necesitan 633.000 euros para todo lo que ha detallado el señor Mejías, pues lo que hay es insuficiente para las actuaciones que el Gobierno municipal considera necesarias e imprescindibles, no entendiéndolo, por ejemplo, cómo ha habido ese desfase de 100.000 euros en el gasto eléctrico, porque en inversiones puede entenderse que se gaste para campañas no previstas de cara a las elecciones”. Insiste en que “para la labor que quieren realizar necesitan 633.000 más”. En cuanto a “la realización del camino peatonal al cementerio”, le parece bien, “pues ya lo propuso hace tiempo IU”, aunque estima que “se va a hacer ahora porque vienen las elecciones de mayo de 2015”.

El señor alcalde dice que “eso es una ocurrencia, al igual que la de pedir la dimisión del consejero Checa por haber hecho unos trabajos y, sin embargo, no piden la de su diputado estrella en la Asamblea después de no pagar sus préstamos”. Se pregunta “qué diría IU si alguno de los aquí presentes no pagara sus deudas al banco”, y recuerda a la señora Muñoz que “IU tuvo ocho años para hacer el camino al cementerio y no lo hizo”.

Cerrando el debate, el señor Mejías se refiere a “la doble moral que supone pedir las dimisiones de unos pero no las de otros, debiendo limpiar uno primero su propia casa, entendiéndose ahora por qué a algunas personas no se les deja participar ni en las reuniones de comunidades de vecinos”. Aclara que “lo que se pretende es hacer más cosas de las previstas, ya que la situación económica lo permite”. Le recuerda al señor Manzano que “se invierten 200.000 euros en asfaltado, también se invierte en el camino al cementerio, en las ventanas del Colegio Público Conquistadores y en las pistas de pádel”. Afirma que al señor Manzano “no le entrevistan porque representa la auto derrota”, y que “no se hace nada por estar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

próxima la campaña electoral, pues este Gobierno trabaja igual durante toda la legislatura, pudiéndose comprobar lo que se ha hecho en los últimos cuatro años, que es del agrado de todos los ciudadanos, como por ejemplo la remodelación de la Plaza de España, que solo no ha gustado al PP; se está ampliando también el parking y no se es oportunista, como están haciendo el PP e IU en Extremadura, proponiendo una rebaja fiscal que solamente va a suponer 18 euros al año de media en los ciudadanos". Añade que "Villanueva es una ciudad dinámica, mientras que Extremadura está parada gracias al PP e IU". Estima que "hay que hablar de gestión y no ponerse de perfil, como hace IU, y admitir la buena gestión económica de los socialistas en nuestra ciudad".

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, once votos a favor (PSOE), uno en contra (IU) y seis abstenciones (PP), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 20 del Presupuesto General en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

partida presupuestaria	descripción partida presupuestaria	consignación inicial	consignación definitiva
0005/341/13100	Laboral temporal	54.300	67.900
0005/341/16003	Seguridad social laboral temporal	19.792	24.232
0007/155/13100	Laboral temporal	25.000	71.000
0007/155/16003	Seguridad social laboral temporal	9.000	24.280
0013/410/13100	Laboral temporal	59.000	60.700
0013/410/16003	Seguridad social laboral temporal	20.000	20.580
0022/230/13100	Laboral temporal	0,00	14.000
0022/230/16003	Seguridad social laboral temporal	0,00	4.400
0007/155/210	Infraestructuras y bienes naturales	140.000	469.000
0014/920/626	Equipos procesos de información	6.000	16.000
0019/431/22621	Programa comercio e industria	22.000	55.000
0020/920/22100	Energía eléctrica	650.000	756.000
0024/338/22609	Actividades culturales, deportivas y festejos	110.000	156.000
0025/221/83000	Anticipos al personal	100	9.100



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

total	1.115.192	1.748.192
-------	-----------	-----------

ESTADO DE INGRESOS

concepto presupuestario	descripción del concepto	consignación inicial	consignación definitiva
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	0,00	633.000
total		0,00	633.000

Segundo. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 21/2014, DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA AMORTIZACIÓN DE DEUDA, FINANCIADO CON CARGO AL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO ANTERIOR.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de julio de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, afirma que "se trata de un trámite legal necesario para utilizar el remanente líquido de tesorería: la ley obliga a apartar parte de ese remanente para el pago de la deuda del Ayuntamiento, la cual asciende a 1,7 millones de euros aproximadamente, correspondiendo una media de 70 euros por habitante, la mínima de las grandes ciudades de Extremadura, según las cifras publicadas por el propio Ministerio de Hacienda".

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que "efectivamente, se trata de un trámite legal";



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

insistiendo respecto al asunto anterior en que *“no son inversiones, sino arreglos por el mal estado de los edificios, los caminos y las pistas de pádel”*. Y en cuanto a la remodelación de la Plaza de España, indica que *“no han dicho nunca que no les guste, pues les parece que ha quedado bien, sino que denunciaron el intento de inauguración en período no permitido; como tampoco estaban en contra de la Semana Santa, como se llegó a decir; siendo lo cierto que no pudo hacer su discurso de inauguración, como le hubiera gustado”*.

El señor alcalde dice que *“está muy equivocado, pues ya ha pronunciado varios discursos inaugurales”*; significando que *“lo importante no es hablar sino hacer”*, y que *“lo que le sentó mal es que el señor Manzano intentara quedar a oscuras la Semana Santa”*, lo que éste niega. Aclara que *“este punto no es para amortizar la deuda sino para garantizarla”*, significando que *“si pagara 1.700.000 euros directamente ahora a los bancos sería una mala gestión, pretendiéndose garantizar el pago de la deuda lo primero”*. Recuerda para terminar que *“cuando llegó el PSOE al Gobierno municipal, PP e IU habían dejado una deuda de 6,5 millones; y once años después hay 1,7, a pesar de la enorme crisis existente”*.

En su turno, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, afirma que *“estamos ante otro documento técnico que hay que hacer como consecuencia del que se acaba de aprobar”*.

En su segunda intervención, el señor Mejías dice que *“efectivamente, es el mismo argumento expuesto por él anteriormente”*. Recuerda al señor Manzano que, *“como ha dicho el señor alcalde, el PP e IU dejaron una deuda de 6,5 millones, y tras once años de gobierno socialista la deuda es de 1,7, lo que supone una deuda de 70 euros por ciudadano, mientras que, por ejemplo, en el Ayuntamiento vecino la deuda es de más de 250 euros por ciudadano. Por tanto, no hay que ponerse de perfil y sí reconocer la buena gestión económica realizada”*. Le pide al señor Manzano que *“corrija, aunque sea tarde, y diga que ahora le gusta la Plaza de España. Ya es tarde porque después de su auto derrota no tiene sentido corregir en algunas cosas, porque usted sabe que le han cambiado por el hospital, por la ITV, por la Plaza de España y por criticar el éxito del Teatro en la Calle recientemente celebrado”*.

El aludido afirma que *“se le ha olvidado al portavoz socialista decir que el Ayuntamiento recibió doce millones de euros en concepto de canon anticipado por la concesión del agua, que conllevó la subida de los recibos a todos los ciudadanos. Gracias a eso el Ayuntamiento está en la situación que está, pero los vecinos pagan el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

agua más cara desde hace tiempo. Esos doce millones se gastaron en menos de cuatro años. Eso fue lo que ocurrió afortunadamente para las arcas municipales y desgraciadamente para los villanovenses”.

El señor Mejías aclara que “los villanovenses pagan el agua más cara al día de hoy por el canon de la Junta de Extremadura que pusieron el PP e IU. No obstante, Villanueva, año tras año, disminuye su deuda a pesar de ser la ciudad menos endeudada. Mientras tanto, el Gobierno de Extremadura ha aumentado su deuda en tres años un 33%, y ello a pesar de los recortes en sus políticas sociales, mientras que aquí se incrementan. Asimismo, aquí se paga en tiempo y forma a los proveedores, mientras que el Gobierno de Extremadura tarda 273 días en hacerlo; aquí se hace en 36 días”.

El señor alcalde ruega al señor Manzano que “pregunte a los dombenitenses o a los emeritenses a qué precio pagan el agua y luego hablamos”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, once votos a favor (PSOE), uno en contra (IU) y seis abstenciones (PP), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 21 del Presupuesto General en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, para amortizar deuda, financiado con cargo al superávit presupuestario del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

aplicación presupuestaria	Descripción	euros
0017.011.91300	Amortización prestamos largo plazo con cargo al superávit presupuestario	1.744.186,23
		1.744.186,23

Segundo. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ELEVACIÓN DE PROPUESTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, SI PROCEDE, RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE LAS DOS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO EN EL AÑO 2015.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Industria, Turismo y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de julio de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que *“se trata de fijar las fiestas locales para 2015”, y que “este año, al coincidir el día 25 de julio, festividad de Santiago, en sábado, se propone como fiesta local el día 24, además del día de la Jira, como viene siendo habitual”.*

No media debate.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (once del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Elevar propuesta a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura en el sentido de que las fiestas locales de este municipio para el año 2015 sean los días 6 de abril y 24 de julio.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2014, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AYUDAS AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADEVAG PARA LA INCLUSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE CONFERENCIAS DEL PALACIO CONSISTORIAL LA JABONERA” ENTRE LOS FINANCIABLES CON CARGO A LA VI CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL 2007-2013, ENFOQUE LEADER, PARA PROYECTOS EN LA COMARCA DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de julio de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que *“se trata de actualizar las cuantías que en su día se pusieron en el proyecto, se trata de adaptarlas a lo que realmente ha sido la subvención a recibir”*.

A su vez, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que *“ADEVAG ha reducido al 97% la aportación, por lo que el Ayuntamiento debe reajustar también la suya”*, adelantando su voto a favor.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (once del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2014, por el que se ratificó la resolución de la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2014, por la que se aprueba el proyecto denominado *“Equipamiento de la Sala de Conferencias del Palacio Consistorial La Jabonera”* y la solicitud de ayudas al Grupo de Acción Local ADEVAG para la inclusión del citado proyecto entre los financiables con cargo a la VI Convocatoria pública de ayudas del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, Enfoque Leader, para proyectos en la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana; en el sentido de que las fuentes de financiación serán las siguientes:

Ayuda ADEVAG: 16.752,74 euros.

Aportación municipal fondos propios: 4.966,76 euros.

Total inversión: 21.719,50 euros.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE DOS CONCEJALES/AS PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL PLENO, INTEGREN LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES QUE HABRÁ DE VALORAR LOS EXPEDIENTES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS DOS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA VACANTES UBICADAS EN EL PASEO DE CASTELAR, N° 11, 3° B, Y N° 13, 5° A; ASÍ COMO LAS QUE PUEDAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

QUEDAR VACANTES EN EL FUTURO; DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 115/2006, DE 27 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de julio de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, explica el objetivo del acuerdo.

A su vez, el portavoz del Grupo Municipal de Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, afirma que *“la representante de su grupo será doña Esther Moraga”*.

Por su parte, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dice que *“ella también va a estar presente en esa Comisión, puesto que no hay otra opción”*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (once del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Designar a doña Consuelo León González y doña Visitación Esther Moraga Rodríguez como las dos concejales que, en representación del Pleno, habrán de integrar la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales encargada de valorar los expedientes para la adjudicación de las dos viviendas de promoción pública vacantes ubicadas en el Paseo de Castelar, nº 11, 3º B, y nº 13, 5º A; así como las que puedan quedar vacantes en el futuro; de conformidad con el Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, FIRMADO EL 15 DE MARZO DE 2006.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interno, Gobernación y Tráfico, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de julio de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que *“se trata de ampliar la colaboración que ya viene existiendo entre ambos organismos”*.

No media debate.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (once del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Adherirse al convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado el 15 de marzo de 2006.

Segundo. Facultar al señor alcalde-presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones oportunas en orden a la efectividad de lo acordado y, particularmente, para la firma de los documentos públicos necesarios a tal efecto.

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL E IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de julio de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, da lectura a la proposición que más adelante se transcribe literalmente.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que *"no pueden votar a favor de algo que se presenta de una forma tan alarmista y que está amparado por la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal; que proporciona un marco legal que al tiempo que traspone a nuestro ordenamiento jurídico interno la Directiva Postal 2008/6 de la Comunidad Europea, de 20 de febrero, garantiza los derechos de los ciudadanos a recibir un servicio postal universal, de amplia cobertura territorial y elevada calidad, reforzando la sostenibilidad financiera de este servicio, cuya prestación se encomienda a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. Hay que recordar que la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, dotó a Correos de forma jurídica societaria, sociedad anónima estatal, con autonomía de gestión empresarial, de capital cien por cien público y cuyo propietario es el Estado español. En consecuencia, teniendo en cuenta este marco legislativo, no pueden votar a favor de una moción que viene a ser no solo demagógica sino que crea alarma social, y lo van a explicar punto por punto. En primer lugar, dicen que hay que definir una posición que exprese sin ambigüedad la defensa del servicio postal público y su compromiso con el futuro de Correos como empresa puntera del sector público, cesando cuanto antes las disputas de intereses y posiciones contra el Ministerio. No existe ambigüedad en la defensa del servicio postal público, ya que la Ley del 2010 ha establecido un modelo que conjuga la garantía de prestación de un servicio postal universal de calidad determinada por esta misma Ley, prestado de forma permanente en todo el territorio nacional a precio asequible para todos los ciudadanos y con la garantía de suficiencia financiera. Esta Ley Postal, que tiene un periodo de quince años y fue aprobada en 2010, le da a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos como un operador al que se encomienda la prestación del servicio universal, al tiempo que dispone de los instrumentos oportunos para garantizar la financiación de las obligaciones de servicio público postal universal, precisando los mecanismos para la determinación del coste neto y creando el fondo de financiación. Respecto a la cuantía del coste neto del servicio postal, la propia Ley del 2010 establece que debe ser el operador designado quien presente a la Comisión Nacional de los Mercados y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Competencias el cálculo del coste neto de cada ejercicio para su verificación. La referida Comisión determinará la cuantía de la carga financiera injusta que comporta la obligación del servicio público del servicio postal para el operador designado, y la cuantía se compensará con cargo al fondo de financiación creado por la propia Ley Postal. En consecuencia, la defensa del servicio postal será suficientemente garantizada por la Ley 43/2010 y no existen disputas ni posiciones encontradas entre Ministerios, sino respeto a la legalidad vigente”.

Continua diciendo el señor Manzano “respecto al segundo punto, donde se dice que hay que garantizar los compromisos de financiación, que de acuerdo con la Ley Postal se crea un fondo de financiación del servicio postal universal con la finalidad, precisamente, de gestionar la financiación necesaria para compensar la carga financiera injusta que comporta la obligación del servicio público del servicio postal universal para el operador designado, y que se nutre de los propios Presupuestos, las prestaciones patrimoniales establecidas por ley y las donaciones o legados y los rendimientos derivados de depósitos en los que se mantienen las disponibilidades del fondo. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Fomento tiene el programa presupuestario suficiente que destina a financiar el servicio postal universal, por lo que ya está articulado el mecanismo necesario para garantizar en sede parlamentaria el compromiso de financiación de la carga financiera injusta de la hablan.

En tercer lugar -prosigue el portavoz del PP-, “impulsar una regulación del mercado que no recorte el plan de prestación del servicio postal universal y que cierre espacios a los intereses mercantiles y a las multinacionales y lobby financieros, que solo buscan beneficios y rentabilidad a corto plazo a cuenta de los derechos de la ciudadanía. El mercado postal español, de acuerdo con lo establecido en la Directiva y en consonancia con el resto de países de la Unión Europea en la que estamos integrados, está actualmente liberalizado, es decir, cualquier operador puede prestar los servicios postales que desee, sin ninguna restricción. Además, la referida Ley del año 2010 establece tres áreas de servicios postales: el servicio postal universal, los que se prestan en condiciones de libre mercado ajenas a la obligación del servicio público que se le impone a los prestadores del servicio postal universal, para cuya prestación es necesario disponer de la correspondiente autorización administrativa singular; y finalmente, aquellos servicios postales distintos de los tradicionales que pueden ser prestados con una mera declaración responsable. Por tanto, la regulación prevista en la Ley será completada con el correspondiente desarrollo reglamentario y a través del nuevo plan de prestación del servicio postal universal, que concretará las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

condiciones detalladas de su prestación. Ambos instrumentos regulatorios habrán de respetar y, en ningún caso, alterar o recortar el marco legal existente, así como los principios y directrices de la Directiva postal.

En cuanto al siguiente punto a que refiere la moción -continúa el señor Manzano-, *“que es asegurar a los ciudadanos y ciudadanas que reciban el reparto correspondiente los cinco días de la semana, tal y como manda la Directiva postal europea, efectivamente dicha Directiva obliga a adoptar las medidas para asegurar que el servicio postal universal quede garantizado al menos cinco días laborables por semana, excepto en circunstancias geográficas excepcionales y para que incluya, como mínimo, una recogida y una entrega a domicilio de cada persona física o jurídica como excepción en instalaciones apropiadas. La normativa española cumple con lo establecido en esta Directiva a través de la Ley 43/2010, y los operadores designados practican la entrega todos los días de la semana, como venimos viendo en Villanueva de la Serena.*

“También desbloquean -dice- las medidas ministeriales que están impidiendo a Correos la transición de la carta, hoy en clara caída por el efecto de sustitución hacia nuevos mercados, sobre todo en paquetería. Pues bien, el Gobierno no interviene el mercado postal español, como ya se ha señalado, estando totalmente liberalizado desde 2010. La Sociedad Estatal de Correos es una compañía mercantil que teniendo encomendada la prestación del servicio postal universal opera en un mercado libre y goza de autonomía para su gestión empresarial. La decisión de apertura a nuevos mercados forma parte de su autonomía y Correos dispone de la independencia para adoptar libremente las decisiones estratégicas que considere más adecuadas en función de sus propios objetivos e intereses”.

Y, finalmente, *“hablan de desbloquear las medidas ministeriales que impiden la consecución de un acuerdo laboral o inexistente, del que dependerá no solo el empleo y las condiciones de trabajo de 55.000 trabajadores, sino también la paz social y la gestión del operador público Correos. Respecto a esta concertación social entre Correos y los sindicatos, se dispone de una forma jurídica societaria y sus relaciones se llevan a cabo de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, no consta la existencia de decisiones ministeriales que puedan bloquear un acuerdo laboral y el Gobierno está y ha estado siempre dispuesto a mantener el diálogo con todos los agentes que intervienen en el sector postal español y muy particularmente con los representantes de los trabajadores”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Concluye su extensa intervención el portavoz del Partido Popular diciendo que no van a votar a favor de esta moción, *“que tiene no solamente un objetivo alarmista, sino además demagógico”*.

Responde el señor alcalde que *“hay que ver las vueltas que el señor Manzano ha tenido que dar para intentar desviar la atención, cuando de lo que se pretende hablar hoy aquí es de realidades, y la realidad es que el servicio público de Correos está en peligro con el PP”*.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, aclara que se trata de una moción conjunta del PSOE e IU, y afirma que *“el servicio público de Correos está enfermo, corriendo el riesgo de no cumplir con lo que es un servicio público para todos los ciudadanos. Se está comprobando que las grandes empresas están acabando con el empleo público de Correos”*; significando que *“IU está siempre en defensa de los servicios públicos. Hay que llamar la atención al Ministerio de Fomento, a la SEPI y a Hacienda para que no se relajen para evitar que las grandes multinacionales y los lobbys acaben con este servicio”*. Al señor Manzano le recuerda que *“lo más preocupante son los pequeños municipios, que se están quedando sin carteros”*. También afirma que *“desde Europa se está llamando la atención en este sentido, porque estamos adelgazando el Estado poco a poco y su formación política está por un Estado fuerte que impida que los servicios se los lleven las grandes empresas”*.

El señor Mejías lamenta la intervención del señor Manzano, esperando que *“el nuevo candidato del PP venga para defender los intereses de los villanovenses”*, y señala que *“ha desperdiciado la oportunidad de defender a los trabajadores de Correos de Villanueva, que es en parte por lo que viene aquí hoy esta moción, además de para defender los servicios públicos del Estado en general. Ya dicen en la exposición que el servicio público de Correos en nuestra localidad corre peligro”*. Aclara que esta moción *“se la han hecho llegar los trabajadores de Correos de Villanueva”*, y que por eso *“hoy ha perdido otra oportunidad más de defenderlos”*. Le pide que *“deje ya de hablar de la herencia”*, esperando *“a ver si el nuevo candidato, cuando vea la herencia que el señor Manzano le deja, no sale corriendo, como ya ha ocurrido otras veces en el PP. Se está pidiendo que no haya despidos públicos, que no haya más de 20.000 despidos en España, que no se despida a 227 carteros en Extremadura, lo que afecta a más de 600 familias, algunas de Villanueva. Por eso pide el voto favorable de toda la Corporación, dándole igual que la Ley sea del año”*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2010, según el argumentario que ha leído el señor Manzano". Concluye diciendo que "hay que defender a los villanovenses, aunque afecte a una sola persona".

El señor Manzano, por su parte, critica "la actitud demagógica del portavoz socialista", resaltando que "esta moción se está presentando en todos los municipios por parte de representantes de UGT". Insiste en que "el servicio postal de Correos está asegurado por Ley, a pesar de lo que hizo el PSOE, responsable de esta situación, ya que fue el que separó Caja Postal del servicio de Correos, quedándose con lo que no daba beneficio. Fue dicho partido el que cerró las oficinas por las tardes"; pidiendo que "se diga qué municipio en concreto carece de servicio postal". También pregunta "por qué este Ayuntamiento, en lugar de utilizar el servicio de Correos, utiliza empresas privadas de reparto"; invitándole "a que utilice solo aquél", por lo que entiende que "esto es pura demagogia. Tratan de reprochar al PP lo que es incapaz de hacer el PSOE. El servicio postal está asegurado cinco días a la semana en todos los municipios de Extremadura". Adelanta que se van a abstener porque "evidentemente, hace falta una revisión del sector". Afirma para terminar que "hay que tener en cuenta la introducción de nuevas tecnologías y la reposición de efectivos por jubilación", y que "es cierto que ha cambiado por el signo de los tiempos. Se están implantando las oficinas virtuales, lo que conlleva menos necesidad de personal, estándose ante una revolución total del sector, más moderno y adecuado a los tiempos actuales, asegurando el empleo de los trabajadores".

A su vez, la señora Muñoz insiste en que "IU defiende lo público, debiendo ser el Estado el que preste los servicios, máxime en la situación actual, en la que desde Europa y por efecto de la presente economía se está intentando adelgazarlo, con la consiguiente pérdida para el ciudadano, que deja de estar protegido. Con esta moción se defienden los puestos de trabajo de Correos, pero lo mismo podría ocurrir con el agua, la luz, la vivienda, etc."

Para cerrar el debate, el señor Mejías dice que "el señor Manzano falta a la verdad porque este Ayuntamiento utiliza el servicio de Correos para realizar sus envíos postales. No obstante, aquí se está defendiendo que se mantenga como servicio público en todo el Estado y que no se produzca ese desmantelamiento que está haciendo el PP, para el que cualquier servicio público significa peligro". Reitera que esta moción "se la han hecho llegar trabajadores de Correos, a través de CC.OO., por lo que se equivoca otra vez. No obstante, al igual que ocurría con el problema de la Justicia, afecta a ciudadanos villanovenses, que son los primeros que hay que defender, antes que hacerlo con los intereses partidistas"; estimando que "el señor



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Manzano, leyendo esta moción que le han mandado de Mérida, está haciendo méritos para irse al Gobierno de los mejores, aunque está seguro que él los va a dejar en evidencia, porque con él no va a ser el Gobierno de los mejores sino una panda de gobernantes que tenemos en Extremadura. Y con razón, después de escuchar al señor Manzano, ya empiezan a decir en el PP local que ya se han quitado de en medio al chico de los recados de Mérida". Termina reiterando su apoyo "a los servicios públicos y a los trabajadores de Villanueva".

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (once del PSOE y uno de IU), ninguno en contra y seis abstenciones (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida cuyo tenor literal es el siguiente:

"En un contexto como el actual, Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico; asumiendo y prestando un servicio público a ciudadanos, empresas y Administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

Consecuentemente, la regulación postal europea y española contempla mecanismos de financiación para garantizar la prestación del correo en todo el territorio. Un servicio público que sólo es atendido en amplias zonas por la empresa Correos y que, de no ser así, desaparecería, al no darse las condiciones de rentabilidad para su prestación por parte del sector privado.

Estos Grupos vienen observando con preocupación el sistemático asedio del servicio postal público por parte de algunos grupos de presión con fuertes intereses empresariales y financieros en el sector de la logística y la paquetería; asedio empresarial, mediático y jurídico que podría afectar a millones de ciudadanos, así como al correcto funcionamiento de la Administración, como mencionábamos anteriormente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Estos Grupos han tenido conocimiento de la demanda presentada a la Comisión Europea por la patronal del sector logístico, exigiendo al Estado español la devolución de la financiación del Servicio Postal Universal desde 1998. Mayor preocupación que los contenidos de la propia demanda supone, si cabe, la nula actuación del Gobierno en una cuestión que afecta no ya a Correos, sino al propio papel del Estado (porque es al Estado a quien se ataca) como responsable de garantizar la prestación del servicio postal público.

El estrechamiento de márgenes económicos y empresariales que, como consecuencia de la apatía de los responsables políticos directos (Ministerio de Hacienda, Fomento y SEPI), está sufriendo el operador, está conllevando un coste social muy alto a nivel general (8.000 puestos suprimidos, miles de barrios sin reparto, cientos de zonas rurales descubiertas, más de 16 millones de ciudadanos de medianas y pequeñas poblaciones afectadas) y en la Comunidad Autónoma de Extremadura el ajuste es más que significativo. En concreto, 121 puestos suprimidos en los tres últimos años. Las poblaciones de Don Benito, Villanueva de la Serena, Mérida, Alcántara, Almendralejo, Villafranca de los Barros y las comarcas de Los Ibores, Valle del Jerte y un largo etc. sin reparto regular, miles de ciudadanos afectados por la pérdida o debilitamiento del servicio postal, cientos de kilómetros de reparto recortado, ciudadanos sin poder acceder a una ventanilla de Correos, etc. Y, sobre todo, puede afectar a medio plazo a la futura viabilidad empresarial de Correos, al servicio público que presta y al empleo de los casi 55.000 de trabajadores.

A fecha de hoy, la paz social con los representantes de los trabajadores y trabajadoras está a punto de romperse, como lo demuestra el bloqueo del convenio colectivo tras seis meses de negociación sin avance alguno o las distintas movilizaciones y paros que empiezan a surgir en diversas provincias y esto puede impedir el desarrollo del Plan de Acción de Correos (plan de desarrollo empresarial).

Así las cosas, de no darse un posicionamiento del Gobierno en este sentido, consideramos que -además de realizar una clara dejación de responsabilidades- se podría poner en peligro la figura del cartero y de los servicios postales a la ciudadanía, y, tal y como han anunciado las organizaciones sindicales, hay un claro riesgo de conflictividad laboral y social.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por todo ello, con la presente proposición requerimos al Gobierno de la Nación para que tome las medidas necesarias para garantizar la viabilidad del servicio postal público:

- Definiendo una posición de Estado que exprese sin ambigüedad su defensa del servicio postal público y sus compromisos con el futuro de Correos como empresa puntera del sector público, cesando cuanto antes las disputas de intereses y posiciones entre Ministerios.

- Garantizando los compromisos de financiación para la prestación de los servicios postales a todos los ciudadanos, expresados y aprobados en sede del Parlamento español.

- Impulsando una regulación del mercado que no recorte el plan de prestación del servicio postal universal a los ciudadanos y que cierre espacios a los intereses mercantiles de las multinacionales y lobbies financieros, que sólo buscan beneficio y rentabilidad a corto plazo a cuenta del derecho de los ciudadanos.

- Asegurando que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia cinco días a la semana, como mandata la Directiva Postal europea.

- Desbloqueando las medidas ministeriales que están impidiendo a Correos la transición de la carta, hoy en clara caída por el efecto sustitución, hacia nuevos mercados, sobre todo paquetería.

- Desbloqueando las decisiones ministeriales que impiden la consecución de un acuerdo laboral, hoy inexistente, del que dependerá el empleo y las condiciones de 55.000 trabajadores, pero también la paz social a punto de romperse y, en consecuencia, la estabilidad en la gestión del operador público Correos".

ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de julio de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, da lectura a la proposición que más adelante se transcribe literalmente.

A su vez, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, afirma que *“todo el esfuerzo que se haga para erradicar esta lacra será poco”*.

Por su parte, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dice que *“no hay que dar ni un paso atrás en el tema de la violencia”*.

El señor alcalde afirma que *“el consenso de todos los grupos en materias como esta merece un aplauso”*, el cual se produce seguidamente por parte de todos los asistentes.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (once del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por los grupos políticos con representación municipal cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena anima a toda la ciudadanía en general y a las instituciones en particular a unirse a este manifiesto mostrando tolerancia cero ante la violencia de género.

Las mujeres siguen muriendo año tras año por un terrorismo de hombres que acaba con las vidas de sus parejas, esposas o ex-esposas, en un acto de extrema crueldad, precedido de una situación en la que impera el miedo y el sufrimiento para las familias de las víctimas y los menores.

Debemos adoptar una posición activa ante la violencia hacia las mujeres, en la que toda esta lucha sea un ejemplo de consenso y un propósito de aunar esfuerzos para lograr que los criterios de actuación vayan por el mismo camino, hasta conseguir llegar a un objetivo común: eliminación de cualquier forma de violencia hacia las mujeres.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Este no es un problema que afecta solo al ámbito privado, sino que se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad, tal como recoge el párrafo primero del apartado 1 de la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica contra la Violencia de Género.

El mejor modo de garantizar ayuda a las mujeres que sufren esta violencia es una protección eficaz, una atención integral y de calidad por parte de todos los profesionales de sectores como el sanitario, policial, judicial y social, que conozcan cómo actuar y tengan actitudes para hacerlo y coordinarse con el resto de instituciones.

Con este simple gesto de guardar un minuto de silencio como repulsa a estas muertes queremos que se las visibilice, que no normalicemos la situación y que llegue a final de año como una estadística más o como un nombre más de una lista olvidada.

Para ello proponemos:

- El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se compromete a no dar ni un solo paso atrás en los propósitos de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y a exigir a los Gobiernos Central y Autonómico más dotación económica y técnica para su funcionamiento.

-Proseguir en la coordinación de profesionales y agentes implicados que trabajan con mujeres víctimas de violencia.

-Insistir en las campañas de sensibilización, prevención y detección de la violencia en el ámbito educativo.

- Promover acciones en materia de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género en todos los estamentos de la sociedad, haciendo hincapié en los centros educativos, el tejido asociativo y los medios de comunicación.

-Invitar a la ciudadanía y de manera muy especial a la juventud del municipio a participar activamente en la iniciativa que se quiere poner en marcha de guardar un minuto de silencio cada vez que se produzca la muerte de una mujer a mano de su pareja o ex-pareja, ya que no nos podemos permitir olvidar a las víctimas, nos negamos a normalizar una situación y una realidad con la que nos encontramos ya



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

hace muchos años, pero que por ello no nos podemos resistir ante un mal que nos empobrece como sociedad: queremos hacer visible en nuestra localidad la condena y el rechazo contra este tipo de violencia”.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS” PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de julio de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que “es un asunto de mero trámite”.

No media debate.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (once del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerríos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2014, por el que se aprueba la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA PROPOSICIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y SEGUROS DE EXTREMADURA (ADICAE EXTREMADURA), DE APOYO A LA SOLUCIÓN Y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

SOLIDARIDAD CON LOS PEQUEÑOS AHORRADORES AFECTADOS POR EL CASO DE LAS EMPRESAS FÓRUM FILATÉLICO, S.A., AFINSA BIENES TANGIBLES, S.A., Y ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L.-

Con el permiso de la presidencia, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de julio de 2014, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, da lectura a la proposición que más adelante se transcribe literalmente.

A su vez, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que *“ya expresó en la Comisión de Hacienda que está dispuesto a suscribir esta proposición conjuntamente con el resto de los grupos, pues hay que tratar de ayudar a los afectados”*.

El señor alcalde aclara que *“no es una moción nuestra, sino de la Asociación citada”*, procediendo que *“el protagonismo lo tenga ADICAE y que los grupos municipales se sumen a la propuesta”*.

Por su parte, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, adelanta a su voto a favor, significando que *“en la misma exposición de motivos se expresa que las Cortes de Aragón, la Asamblea Valenciana o la de Murcia, la de Ceuta, el Parlamento Gallego y el Asturiano, se sumaron a esta petición de Afinsa”*, recordando ella que *“el Pleno de la Asamblea de Extremadura se ha sumado también con fecha 23 de junio, pues se trata de un robo a unos pequeños ahorradores que no entendían de esto, por lo que IU a nivel nacional y regional ha apoyado estas reivindicaciones”*.

El señor alcalde dice que *“no hay inconveniente en que se manifieste en la proposición que también se ha adherido el Parlamento Extremeño”*.

El señor Mejías expresa *“su apoyo y solidaridad con estos pequeños ahorradores”*, y el señor Manzano redunda en lo ya dicho anteriormente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (once del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Adherirse a la proposición de la Asociación para la Defensa de los Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros de Extremadura (ADICAE Extremadura), de apoyo a la solución y solidaridad con los pequeños ahorradores afectados por el caso de las empresas Fórum filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A., y ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L., cuyo tenor literal es el siguiente:

“Han transcurrido ocho años desde la intervención judicial de las empresas Fórum Filatélico y Afinsa, y como consecuencia derivada de ésta el concurso necesario de la empresa Arte y Naturaleza, situación que afectó e hizo perder sus ahorros a 477.351 familias, en su mayoría pequeños ahorradores.

Numerosos Ayuntamientos ya han aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos una moción como la que se expone en el presente documento, sobre una solución para los ahorradores y la defensa de las familias afectadas por el caso de las empresas Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L.

Destacamos que esta propuesta también fue aprobada por unanimidad por las Cortes de Aragón (24-6-2013), las Cortes Valencianas (15-10-2013), la Asamblea Regional de Murcia (30-10-2013), la Asamblea Autonómica de Ceuta (6-2-2014), el Parlamento Gallego (13-2-2014), el Parlamento Asturiano (9-5-2014) y el Parlamento Extremeño (24-6-2014).

Es voluntad de este Ayuntamiento el mostrar de la misma manera el apoyo a una solución efectiva para los afectados en todo el Estado, entre los cuales se encuentran numerosos vecinos de este municipio.

Casi ocho años después del estallido del caso, el procedimiento de liquidación concursa! se encuentra paralizado en la práctica, siendo ineficaz ante un macropceso de esta envergadura y con el agravante de una coyuntura económica desfavorable.

Detrás de ello se encuentran 470.000 personas esperando justicia, de las cuales han fallecido un importante número debido a su elevada edad. Cada año perdido



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

pesa como una losa para las familias que no pueden recuperar sus ahorros, y más en un momento de especial necesidad como es la presente crisis económica.

Por ello urge que el Estado, como ente permanente, apruebe cuanto antes una solución a este grave problema social.

Los datos, hoy completamente constatados por las administraciones concursales, sobre las familias que han perdido sus ahorros y el tipo de productos que estas empresas comercializaban, demuestran el carácter popular de los mismos y su pertenencia a estratos sociales en su mayoría humildes, que confiaron en esas empresas como cualquier ahorrador lo hacía con entidades financieras reconocidas.

El 94,81% de los afectados tenían invertidas cantidades inferiores a los 50.000 euros, todas ellas provenientes en su gran mayoría de ahorro familiar obtenido en períodos de hasta 20 años; existiendo además una proporción muy elevada de perjudicados que percibía por esos ahorros complementos de pensión que podían oscilar entre 100 y 400 euros mensuales.

El papel y responsabilidad del Estado es central en la búsqueda de una solución. Por ello urge resolver el problema de una manera beneficiosa para los ciudadanos y para la dignidad y credibilidad del Estado de Derecho.

Sin embargo, a pesar del alcance social y económico del problema, todavía no se han instrumentado medidas extraordinarias de respuesta a la situación en la que se encuentran numerosísimos consumidores que fueron presuntamente víctimas de unas actuaciones que están siendo objeto de investigación penal. Y la perspectiva es que la duración de los procedimientos judiciales en curso será muy dilatada, por lo que es preciso y urgente encontrar una respuesta eficaz al problema planteado.

Desde la Plataforma "Solución Fórum-Afinsa", formada por ADICAE (Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros) y por la Federación de Clientes de Afinsa y Fórum Filatélico, y que en conjunto agrupa y defiende a más tres cuartas partes de las familias afectadas, se ha planteado a las instituciones una fórmula de solución que daría satisfacción razonable, anticipada en el tiempo a las resoluciones judiciales, a la casi totalidad de las familias afectadas por la insolvencia de las empresas incursas en procedimientos concursales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

La propuesta consiste, en síntesis, en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición, por un determinado porcentaje de su valor nominal, de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso de Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A. y Arte y Naturaleza Gespart, S.L.

No se trata de una fórmula nueva, puesto que ya se aplicó en otro gran escándalo, como fue del de la cooperativa Promoción Social de Viviendas (PSV), y, además, no produce incremento del déficit público, puesto que el ICO adquiriría un activo en procedimientos concursales que, además, le supone un desembolso real equivalente menor al nominal de los derechos que adquiere.

Por todo ello, los Grupos Municipales firmantes han considerado presentar la siguiente proposición, que resolvería definitivamente y en justicia uno de los más graves casos socio-económicos de los últimos años:

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena manifiesta su apoyo y solidaridad con los pequeños ahorradores afectados por el caso de las empresas Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L., e insta al Gobierno de la Comunidad de Extremadura a que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. La búsqueda de una solución para estos pequeños ahorradores, que les permita avanzar a la mayor brevedad posible hacia la finalización de los respectivos procedimientos judiciales.

2. Que valore detenidamente y, si lo estima procedente, acepte y lleve a cabo, la propuesta planteada por la Plataforma "Solución Fórum-Afinsa", para buscar una solución a los afectados, consistente en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso".

ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

15.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que se trae por el turno de urgencia la proposición que más abajo se transcribe literalmente, de la que dice que *“se ha dado conocimiento hace unos minutos al resto de grupos”*, aclarando que *“el contenido de la misma se ha consensuado con la Cooperativa Agrícola “San Isidro”, con la asociación agraria UPA y con la asociación de agricultores AGRYGA”*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, anticipa su voto a favor de la urgencia, a pesar de que *“el asunto se podía haber llevado a la Comisión de Agricultura celebrada recientemente”*.

El señor alcalde dice que *“es un asunto de urgencia que ha surgido en estos días”*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, es sometida a votación la urgencia del asunto, siendo aceptada por unanimidad por los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (once del PSOE, seis del PP y uno de IU).

En el debate de la moción, el señor Manzano dice que *“tenían conocimiento de esta situación”* y que *“están tratando de averiguar a qué se debe, porque perjudica a los agricultores de Villanueva”*. No entiende *“por qué existe esta diferencia en cuanto al índice de rendimiento”*, anticipando su voto a favor, aunque *“le hubiera gustado que se hubiera contado con ellos”*.

El señor alcalde dice que *“cuentan con su voto y por tanto cuentan con ellos”*.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, quien dice que *“ignoraba esta situación, pero si perjudica a los agricultores villanovenses y si, además, tienen un tratamiento distinto a otros cercanos, votará a favor de la moción”*.

El señor Mejías dice que *“el apoyo del Gobierno socialista a los agricultores ha estado siempre presente, habiéndose comprobado desde la Concejalía de Agricultura que se debe a una normativa del Estado, proponiéndose hoy cambiar esa normativa y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

apoyar a nuestros agricultores que tanta economía generan, los cuales no pueden verse perjudicados por una línea imaginaria entre dos términos municipales”.

El señor Manzano redunda en *“su apoyo a los agricultores y ganaderos de nuestra ciudad”*, entendiendo que *“es una situación injusta que les perjudica claramente”*.

La señora Muñoz dice que *“además de ser injusto es incomprensible, estando perpleja”*, suponiendo que *“estas cosas se hacen siguiendo algún baremo”*. Dice que *“puede que haya una explicación técnica”*, aunque no lo entiende. Añade que *“se informará”*, aunque estima que *“se les podía haber comunicado si ha habido reuniones con las asociaciones de agricultores”*. Concluye anticipando su voto a favor.

El señor Mejías dice que *“tanto el concejal de Agricultura como el Gobierno local están siempre pendientes de los problemas de los agricultores, y tras reunirse con ellos se ha decidido presentar esta moción”*.

El concejal del Partido Popular señor Rayego dice que *“no se ha llevado el asunto a Comisión porque no se ha querido”*, respondiendo el señor alcalde que *“él tiene el mismo respeto por la bancada socialista como por la del Partido Popular”*.

La señora Muñoz pide que se haga constar que la moción la suscriben todos los grupos, afirmando el señor alcalde que no existe inconveniente alguno en ello, pues *“no pretende colgarse medalla alguna”*.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (once del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, a la que se adhieren en este acto también los Grupos Municipales del Partido Popular e Izquierda Unida, sobre la modificación del índice de rendimiento neto, aplicable en 2013, por las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias especiales; cuyo tenor literal es el siguiente:

“El pasado 16 de abril de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAP/596/2014, por la que se reducen para el periodo impositivo 2013 los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

En el anexo I de la Orden HAP/2549/2012, de 28 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2013 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, se aprobaron los signos, índices o módulos aplicables a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales que determinen el rendimiento neto de su actividad económica con arreglo a dicho método.

En el artículo 37.4.1º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, se establece que cuando el desarrollo de actividades económicas, a las que fuese de aplicación el método de estimación objetiva, se viese alterado por incendios, inundaciones, u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada, el Ministerio de Economía y Hacienda podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los signos, índices y módulos.

A este respecto, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente emitió un informe por el que se puso de manifiesto que durante el 2013 se produjeron circunstancias excepcionales en el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas que aconsejan hacer uso de la autorización contenida en dicho artículo del Reglamento.

De esta forma, en el artículo único de la Orden HAP/596/2014 se aprueba la reducción de los índices de rendimiento neto aplicables en 2013 por las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales, las cuales se localizan en determinadas zonas geográficas.

En lo que se refiere a la actividad del cereal, se recoge el término de Don Benito para la aplicación de esta reducción, pero sin embargo se excluye el término de Villanueva de la Serena. Así aparece en el anexo I de la Orden, que en lo referente a Extremadura y a la provincia de Badajoz, en la actividad de cereales, se modifica el índice de rendimiento neto en el término municipal de Don Benito a 0,18 euros y sin embargo en un término municipal limítrofe, como es el de Villanueva de la Serena, afectado por las mismas circunstancias excepcionales, no se produce tal reducción del índice indicado; cuestión que en un principio parece carecer de criterio lógico, dado que, además de concurrir las mismas circunstancias excepcionales, el suelo tiene las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

mismas calidades, iguales capacidades de producción, así como prácticas y características agronómicas, además de similares o iguales niveles de costes de explotación y que muchas de las explotaciones reparten sus superficies entre los dos términos municipales, con lo que la única separación es una línea imaginaria o algún tipo de infraestructura como es un camino, que establece el límite de cada término, además de pertenecer a la misma comarca agrícola.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena presenta al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

- Solidarizarse con los agricultores villanovenses que producen cereal y que se ven afectados por esta discriminación.

- Instar a la Delegación del Gobierno en Extremadura que intervenga ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o ante el órgano que corresponda, para que modifique el informe correspondiente que clarifique el error producido a la hora de evaluar los términos de Villanueva de la Serena, de tal forma que conlleve la aplicación de la modificación del índice de rendimiento neto de cereales a 0,18 céntimos en dicho término municipal.

- Solicitar a los Ministerios correspondientes que modifiquen este índice de rendimiento neto.

- Instar a la Junta de Extremadura que interceda ante el Gobierno de España y solicite la modificación de este índice, ya que supone una discriminación para los agricultores villanovenses”.

15.2. Asimismo, por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, dice que se trae por el turno de urgencia la proposición que más abajo se transcribe literalmente, a la que da lectura, precisando que la presentan conjuntamente con el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El señor alcalde invita a todos los grupos a apoyar la moción “*porque Israel no está haciendo otra cosa que reproducir el genocidio nazi que Alemania provocó y*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

que hizo pagar al pueblo de Israel. Ahora éste está haciendo lo mismo con el pueblo de Palestina, donde solo se puede elegir el lugar donde morir, siendo repugnante ver la muerte de niños en sus propias casas". Cree que "simplemente por un sentido de humanidad la comunidad internacional, y nosotros, como ese pequeño granito de arena de la misma, nos tenemos que unir para parar esta barbarie que nos llega a través de los medios de comunicación y las redes sociales, combatiendo piedras contra bombas"; significando que "cuando no hay igualdad hay genocidio, del que Israel debió aprender cuando Alemania se lo provocó en sus mismas carnes". Pide "altura de miras" y que "llevemos la voz de Villanueva unida y fuerte contra ello".

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, dice que "acaban de conocer la moción, y que, obviamente, a ellos también les repugnan esas imágenes de niños heridos y muertos"; aunque cree que "es exagerada la comparación con el genocidio nazi de esta respuesta desproporcionada de Israel". Dice que "votarán a favor de la urgencia y ahora decidirán el voto sobre el asunto en sí".

El señor alcalde pregunta "cuál es la diferencia entre que te maten con gas o con bombas de racimo, porque en el fondo hay una eliminación sistemática de una población indefensa".

A su vez, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, añade que "Israel está incumpliendo todos los acuerdos de la ONU en materia de derechos humanos y otras resoluciones en concreto, que obligan a Israel al retiro militar de Gaza y Cisjordania". Estima que "la comunidad internacional está mirando para otro lado y permitiendo esta masacre y que Israel campe a sus anchas por Europa sin que nadie haga nada. Y, sin embargo, se sanciona a Rusia a instancias de Estados Unidos por el asunto de Ucrania". Cree que "más bien es una organización de naciones hipócritas", insistiendo en "la masacre por parte de Israel, lo que viene condenando IU desde hace años".

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia del asunto, es aceptada por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (once del PSOE, seis del PP y uno de IU).

En el debate posterior, el señor Mejías le dice al señor Manzano que "la moción es muy clara y pretende que la Corporación muestre su profunda consternación por la muerte de civiles indefensos, exigiendo una acción más enérgica de España y de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

la Unión Europea". Cree que "todos los villanovenses están viendo las imágenes intolerables de Gaza, con numerosos muertos, heridos y desplazados, lo cual debe ser condenado".

El señor Manzano dice que "efectivamente están consternados por esas imágenes, como ya ha dicho, lo que no es óbice para que se les hubiera dado traslado de la moción, que, a lo mejor, la hubieran presentado conjuntamente. No obstante, desde el PP manifiestan su solidaridad con todas las víctimas, exigiendo un cese inmediato de las hostilidades, buscando una solución negociada, haciendo un llamamiento al alto el fuego, porque se hace necesario un ambiente de calma que permita retomar las negociaciones para llegar a una solución pacífica. Conviene recordar que desde los grupos terroristas de Hamás se provoca la respuesta desproporcionada del Estado de Israel y es necesario el esfuerzo de la ONU y de la UE, así como valorar también el esfuerzo tanto de Estados Unidos u otros países como Egipto, con amplia influencia en la zona". Estima para terminar que "es necesario retomar la negociación", anticipando que se van a adherir a la misma "porque la violencia siempre es rechazable".

La señora Muñoz insiste en que "hay que hacer una condena, pero sin pasar de puntillas", reiterando que "Israel tiene que ser condenada de una vez y sin paliativos, porque este país dispara, la comunidad internacional calla y nuestro silencio también mata". Cree para finalizar que "el diálogo no hace nada" e insiste en que "Israel no hace caso de las resoluciones de la ONU".

Cerrando el debate, el señor Mejías incide en sus argumentos iniciales, exigiendo que "cese la violencia y se trabaje por la paz en la zona aludida, intensificando el trabajo diplomático". Le pide al PP que "no sea ambiguo en este tema y preste su aprobación a la moción".

Por una cuestión de orden, dados los matices de la intervención del señor Manzano, el funcionario que suscribe da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada, que más adelante consta, que es finalmente la propuesta que se somete a votación; tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (once del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por los grupos políticos con representación municipal cuyo tenor literal es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

“Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena a los ataques indiscriminados y desproporcionados ejecutados en la “Operación Margen Protector”.

Este Ayuntamiento muestra su apoyo a la campaña de boicot, desinversión y promoción de sanciones internacionales (BDS) para presionar al Estado de Israel impulsada por personalidades y organizaciones civiles de todo el mundo.

Romper las posibles relaciones institucionales que nuestro pueblo tenga con el Estado israelí.

Este Ayuntamiento enviará al Gobierno de Israel una carta de rechazo a la mal llamada “Operación Margen Protector”.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno de la Junta de Extremadura que se sume a los puntos anteriores y suspenda de forma inmediata e indefinida cualquier tipo de trato, acuerdo o convenio que tenga suscrito con el Estado de Israel”.

ASUNTO DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, ruega que *“se señalicen debidamente todos los pasos elevados y reductores de velocidad de la ciudad”.*

Por su parte, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ruega que *“para las próximas fiestas patronales o para cualquier acto que se celebre en el recinto ferial se dote a los baños públicos de personal para mantenerlos en debido estado de uso”;* a lo que el señor alcalde responde que *“es muy complejo gestionarlo ante la avalancha de personas en las fiestas de Santiago”.*

ASUNTO DECIMOSÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

El señor alcalde informa de lo siguiente:

Felicita a todos los villanovenses, especialmente a las Hermandades de Santiago y Santa Ana, por el éxito de nuestras fiestas patronales, en las que ha habido una gran participación, habiéndose procurado desde la Concejalía de Festejos que fuera una feria



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

para todos. Ha habido actividades infantiles y para mayores. La feria de día ha sido un rotundo éxito, con miles de personas en la Plaza de España a pesar del fuerte calor. Agradece también la acogida de los villanovenses y de los vecinos de otras poblaciones al concierto de Malú, volviendo Villanueva a brillar con conciertos de alto nivel.

En los próximos días de incorporará el nuevo agente de la Policía Local que se ha cubierto mediante movilidad. A principios de 2015 se incorporarán los cuatro nuevos agentes que aprueben la oposición libre convocada.

Se ha adjudicado recientemente el sistema de comunicaciones de la Policía Local, lo que va a permitir la mejora de forma ostensible del servicio, pues se pasa de un sistema analógico a uno digital, con mayores prestaciones.

Están en marcha las bases para la selección de monitores de Cultura, los cuales se seleccionarán próximamente para los próximos dos años.

Hace una semana se celebró el curso de verano de la UEX, denominado "Tesoros para la Escuela", que ha sido un éxito de participación y que se pretende repetir en los próximos años para hacer más visible a Villanueva.

En el mes de julio se ha celebrado la XIX Edición del Teatro en la Calle, que ha vuelto a llenar de gente los espacios públicos de la ciudad, con una gran afluencia de visitantes. Ha sido un éxito, no porque lo diga el Gobierno municipal o la oposición del Partido Popular, sino porque lo dicen los afectados, hosteleros, propietarios de hoteles y ciudadanos en general. Añade que "cuando el Partido Popular se opone es porque ha salido tan bien como la puesta en marcha de la Plaza de España".

En la calle Viriato se está llevando a cabo una propuesta de la Policía Local que pretende reducir la accidentalidad en su confluencia con la calle Conventual. Si se comprueba que funciona se extenderá a otros puntos conflictivos de la ciudad.

La Biblioteca municipal ha ampliado su horario en el período de vacaciones con objeto de que los estudiantes puedan tener un punto de encuentro para estudiar.

Se ha puesto en marcha la "bibliopiscina", que es un servicio más que se ofrece dentro de las inmejorables instalaciones públicas de que disponemos desde hace tres años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Hoy finaliza el plazo para solicitar las becas que este Ayuntamiento concede en la etapa infantil, primaria y ESO. Se han recibido algo más de 150 solicitudes, incrementándose la cuantía como respuesta a las necesidades de la población y la sensibilidad de este Gobierno municipal con las personas que peor lo están pasando.

Hasta el 31 de agosto estará abierto el plazo para aquellas personas que quieran presentar proyectos a desarrollar dentro de la programación de la Universidad Popular. Quienes quieran impartir cursos o talleres pueden presentar sus iniciativas en el Registro de entrada de documentos para que puedan ser tenidos en cuenta a la hora de elaborar la programación. Se pretende que la Universidad sea abierta y democrática para toda la ciudadanía.

Dentro de la programación de la Universidad Popular, en el mes de agosto se vuelve a poner en marcha el cine de verano en el auditorio del parque del Rodeo, proyectándose cuatro películas, los martes, a partir de las diez de la noche, que hasta ahora ha tenido un éxito rotundo.

El comedor escolar está atendiendo a cincuenta personas actualmente, habiéndose recibido del Gobierno de Extremadura, tarde y mal, una propuesta para hacer campamentos de verano con la colaboración de Cruz Roja, pero entienden que romper con el programa de comedor escolar, que lleva casi un mes, podría ocasionar una desorientación en la gente. Por tanto, lamentan no poder sumarse en esta ocasión, aunque el Ayuntamiento siempre está abierto a cualquier colaboración. El comedor está funcionando muy bien, no solo como comedor, sino con otras actividades complementarias, porque los niños desde las doce están haciendo otras actividades lúdicas de refuerzo en el estudio, y no solamente se presta el servicio de comida al mediodía, sino que se presta un servicio alimentario durante el día entero. Además, lo más importante es que lo hacen en colaboración con Aprosuba-9, con lo que también se ayuda a esta institución.

Felicita a José Luis Pineda Rejas, funcionario municipal, y al vecino Jesús Hidalgo Alonso, que han coronado recientemente el Mont Blanc, donde colocaron la bandera de nuestra ciudad.

Asimismo felicita a una jovencísima promesa, Estela González, una villanovense que acaba de ganar la medalla de bronce en 100 metros braza en el Campeonato de España de Natación celebrado en Cataluña. Se demuestra que cuando se tienen instalaciones públicas de calidad son posibles estos éxitos. Son muchos los chicos y chicas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

que diariamente practican la natación, el baloncesto, el atletismo y otros deportes en las instalaciones municipales, cuya mejora ha sido objetivo permanente de este Gobierno municipal. Por eso, se ha creado un campo de golf, que va a permitir la socialización de este deporte, esperando que pronto Villanueva dé campeones también en esta especialidad, incluidos los miembros de Izquierda Unida.

Concluye su intervención deseando a todos los miembros de la Corporación unas merecidas vacaciones de verano, esperando ya al próximo curso político, último de la legislatura, para poder seguir trabajando por Villanueva, a la espera de otra nueva Corporación.

Y sin más asuntos que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda



EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo